

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO, RECTIFICACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GESOGRAFICA DEL PREDIO Y SUS COLINDANCIAS EN BASE GRÁFICA MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO
Descripción	Este trámite se realiza con el objetivo de implantar el lote de terreno en la base gráfica del sistema de catastros y así determinar la ubicación real de los linderos del predio. Realizar correcciones en lotes de terreno que cuenten con un levantamiento topográfico o planimétrico en el que se evidencie que las coordenadas geográficas de los linderos se encuentren desplazadas al hacer la comprobación, en escritorio y/o en campo, si el caso lo requiere. Teniendo como base la información catastral del GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro.

¿A quién está dirigido?

Este trámite esta dirigido para quienes deseen realizar el procedimiento para el registro, rectificación y/o ratificación de la información geográfica del predio y sus colindancias en base gráfica municipal como Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana y Persona Natural - Extranjera; quienes deberán presentar la documentación legal habilitante, cumplir con los requisitos establecidos y asumir las responsabilidades administrativas y financieras del servicio.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Obtener autorización o permiso

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Servicio Administrativo para ingreso de solicitud (Adquirir en ventanilla municipal.)
2. Solicitud escrita dirigida a la Máxima Autoridad del GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro.
3. Copia del documento de identidad del o los propietarios. En caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar el nombramiento del representante legal y RUC activo.
4. Copia legible completa de la escritura debidamente inscrita en el Registro de

- la Propiedad. En caso de herederos una copia legible de la Posesión Efectiva debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
5. Certificado de Gravámenes actualizado (emitido por el Registro de la Propiedad).
 6. Pago del impuesto predial en curso.
 7. Certificado de no adeudar al Cuerpo de Bomberos de Pimampiro de todos los propietarios.
 8. Certificado de no adeudar al GAD Municipal de Pimampiro de todos los propietarios.
 9. Declaración juramentada en la que exprese que el registro, rectificación y/o ratificación de la información geográfica de su predio y sus colindancias, están acorde con la realidad física y material de su bien inmueble objeto del trámite con la información de planos presentada a la municipalidad, ; y que por ende no mantiene conflicto de linderos con sus colindantes, liberando de responsabilidad al personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro y Registro de la Propiedad del cantón Pimampiro, por la información consignada por ser de su exclusiva responsabilidad.
 10. Pago de la tasa por aprobación de planos en base al dos por mil del avalúo catastral actual del predio.
 - 11 Documentos habilitantes del profesional que realiza el estudio.
 - 12 Cuatro planos de levantamiento topográfico legalizado (con firmas) de todos los propietarios y profesional.
 13. Archivo digital (CD) de levantamiento topográfico del predio a actualizarse en formato .dwg (año 2013), .shp (10.5) y .pdf.

CONTENIDO DE LOS PLANOS PRESENTADOS

1. Levantamiento topográfico o planimétrico del predio, con vértices en cada cambio de dirección del lindero y cuando exista cambio de colindante.
2. Colocar los bloques construidos con sus áreas definidas.
3. Colocar cuadro de datos: Nombre del proyecto, nombre del o los propietarios, ubicación y clave catastral.
4. Mapa de Ubicación.
5. Cuadro de áreas: área de escritura, área útil del levantamiento, área de afectación de vías (de ser el caso), área de protección de quebradas y ríos, y área total del predio según levantamiento, cada una con el porcentaje correspondiente.
6. Cuadro de Linderos con descripción de las longitudes vértice a vértice, de acuerdo a su proyección en norte, sur, este u oeste.
7. Cuadro de Coordenadas.
8. Cuadrícula.
9. Cuadro de Firmas del o los Propietarios y del profesional responsable.
10. Espacio adecuado para sellos municipales.

¿Cómo hago el trámite?

Para solicitar el registro, rectificación y/o ratificación de la información geográfica del predio y sus colindancias en base gráfica municipal se debe realizar el siguiente proceso:

1. Comprar el servicio técnico en la ventanilla única del GAD
2. Pago de certificado de no adeudar al GAD en ventanilla única.
3. Pago de la tasa por aprobación de planos en base al dos por mil del avalúo catastral actual del predio en ventanilla.
4. Entrega de documentos habilitantes en recepción

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Pago por Concepto de Aprobación de Planos: Ejemplo: \$50.000 (valor catastral) x 2= 100.000 / 1000 = \$100.00 (VALOR A CANCELAR).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Flores 2-032 e Imbabura
Horario de atención al público
8:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00

Base Legal

- [GACETA OFICIAL No. 202 Ordenanza Sustitutiva Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes y/o Diferencias y Rectificación y/o Ratificación de la Información Geográfica de los Predios Urbanos y Rurales Dentro del Cantón.](#) Art. Artículo 1: Finalidad y objeto.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: FERNANDA AGUIRRE

Correo Electrónico: municipio@pimampiro.gob.ec

Teléfono: 06-2937- 117 ext. 210

Transparencia